Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000305-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a sustituir camillas fijas por articuladas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000239 a PNL/000309.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Pedro José Pascual Muñoz, procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, en representación de Por Ávila (XAV), y al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

ANTECEDENTES

La Atención Primaria conforma el pilar fundamental del Sistema Público de Salud, constituyendo la puerta de entrada al mismo y encontrándose implantada territorialmente por toda la Comunidad Autónoma.

Con ella se debe garantizar en todas las provincias una asistencia sanitaria accesible y cercana al paciente, manteniendo siempre su calidad, también en las zonas rurales, dispersas y/o alejadas de los mayores centros de población.

Esta importante labor es llevada a cabo por los profesionales sanitarios en los consultorios repartidos por el territorio, los cuales no siempre se encuentran dotados con el equipamiento más idóneo o adecuado para los distintos tipos de pacientes, los cuales, en muchas ocasiones, son enfermos crónicos, pluripatológicos y/o cuentan con problemas de movilidad.

CVE: BOCCL-12-001588

En la actualidad, en la mayoría de las consultas de estos consultorios las camillas disponibles son fijas, en lugar de camillas articuladas y/o regulables, lo que ocasiona problemas tanto para los pacientes como para los profesionales sanitarios. Así, por ejemplo, algunos pacientes no pueden subir a la camilla por sí mismos y algunos profesionales tampoco pueden ayudarlos.

Para tratar de solucionar estos problemas existen las camillas articuladas (aquellas con capacidad para doblar o inclinar por secciones la superficie donde se acuesta el paciente), las camillas regulables (aquellas con capacidad de modificar la altura total de la camilla respecto al suelo subiendo o bajando el plano completo), o las articuladas y regulables (aquellas que combinan ambas capacidades), siendo estas últimas las más convenientes.

Este tipo de camilla permite, además de favorecer la accesibilidad antes mencionada, una mejor exploración por los facultativos, la realización de curas o la transferencia de pacientes a las camillas del transporte sanitario, algo frecuente en estos consultorios. En este sentido, su maniobrabilidad es esencial en situaciones de emergencia, permitiendo también un acceso rápido a las áreas de diagnóstico y tratamiento.

Por tanto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la sustitución progresiva a lo largo de la presente legislatura de las camillas fijas de los distintos consultorios de la Comunidad por otras articuladas y regulables, con el objetivo de favorecer la accesibilidad de todos los pacientes, así como a comenzar la implantación de esta sustitución, previa dotación presupuestaria, en el año 2027 y por aquellos consultorios con mayor presión asistencial".

En Valladolid, a 24 de septiembre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864